



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ZÚÑIGA CELEBRADA EL
29 DE OCTUBRE DE 2021

En Zúñiga, siendo las 19:38 horas del día 1 de octubre de 2021, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Maria Oteiza Díaz y con asistencia de los concejales electos siguientes:

Idoia Piudo Castellón

José Manuel González Ruiz de Zuazo

Joseba Grandes Casado

Raúl Valencia Abaigar

Son asistidos en este acto por el Secretario, Fernando Aberasturi Lauzurika, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia y tras la constatación del quórum suficiente para su válida constitución, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del acta de la última sesión de Pleno de 1 de octubre de 2021.**
- 2.-Bar Teleclub.**
- 3.-Aprobación de tipos impositivos para 2022.**



Ayuntamiento de Zúñiga Zuñigako Udala

1. Aprobación del acta de la última sesión de Pleno de 1 de octubre de 2021.

Se somete a votación el acta correspondiente a la última sesión que ha sido enviada con carácter previo a la celebración de la presente a todos los concejales.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Aprobar el acta correspondiente a la sesión del día 1 de octubre de 2021 por reflejar fielmente los hechos acontecidos y acuerdos adoptados en la misma”.

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

2. BAR TELECLUB.

Se debate la situación del arrendamiento del bar del Teleclub. No se ha recibido ninguna propuesta para hacerse cargo del arrendamiento ofrecido.

Ante esta situación, se adopta el acuerdo por unanimidad dejar desierto el procedimiento de adjudicación y dejar abierto la opción para recibir propuestas. Se estudiarán una vez recibidas y se adoptarán los acuerdos pertinentes para formalizar legalmente la adjudicación.

3.-APROBACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2022.

Por parte del Alcalde, se da cuenta de la propuesta de nuevos tipos impositivos para el ejercicio de 2022.

Se adoptan por unanimidad los siguientes tipos impositivos para el siguiente ejercicio:

Primero.–Fijar los siguientes tipos impositivos para el 2022:

- a) Fijar en el 0,40 el tipo de gravamen para la contribución rústica y urbana.
- b) Aplicar el índice 1 al impuesto de actividades económicas.
- c) Impuesto de Construcciones, Obras y Servicios (ICIO):



Ayuntamiento de Zúñiga **Zuñigako Udala**

–Un 4% sobre el presupuesto de ejecución material para las obras de nuevas o rehabilitación de la primera vivienda que no sean residencia habitual y permanente de su titular.

–Un 3% sobre el presupuesto de ejecución material para las obras de nuevas o de rehabilitación de primera vivienda que sean residencia habitual y permanente de su titular.

–Un 5% del presupuesto de ejecución material para las obras de implantación de actividades industriales y agrarias.

d) En relación con el Impuesto sobre el incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, son de aplicación los tipos mínimos establecidas en los artículos 175 y 178 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

e) Aplicar las tarifas del Impuesto de Circulación.

f) Tasas:

–Expedición de tarjeta de circulación por la vía verde: 5 euros/tarjeta

–Agua de riego: 0,10 euros metro cúbico.

–Canon anual Agua de riego: 15 euros/contador.

–Abono para la utilización de la de la sala municipal adyacente al bar: 15 euros/año.

- Fianza por préstamo de equipo de sonido: 150 euros.

Segundo.–En relación con las tasas y precios públicos serán de aplicación las previstas para el 2022.

Tercero.–Los impuestos y tasas fijados en el presente acuerdo serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2022.

Cuarto.–Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zúñiga y en la página web del Ayuntamiento de Zúñiga, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Zúñiga
Zuñigako Udala

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO